



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A SOCIEDAD DE INVERSIONES HYPNOS LIMITADA, ACTIVIDAD ECONOMICA "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES", EMPLAZADA EN CAMINO MIRASOL, CONDOMINIO SAN ALFONSO DEL MAR, EDIFICIO VELA MAYOR, DPTO. N° 601, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 13 ENE 2014
DECRETO: N° 0221

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 08/01/2014, emitida por la Sra. Carla Sacco Croxatto, Representante Legal de Sociedad de Inversiones Hypnos Ltda.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 17/2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 08 de enero de 2014, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "**SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES.
NOMBRE	:	SOCIEDAD DE INVERSIONES HYPNOS
RUT	:	N° 76.146.444-2
REPRESENTANTE LEGAL	:	CARLA SACCO CROXATTO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO MIRASOL, CONDOMINIO SAN ALFONSO DEL MAR, EDIFICIO VELA MAYOR, DPTO. N° 601, COMUNA DE ALGARROBO.-
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	



2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

0221 -

13 ENE 2014

PMP/PMM/IRV/MRT/JLRA/grp

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO
 FECHA 15 ENE 2014
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA 17 ENE 2014
 NOMBRE